

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N°

2218

CONCON,

27 AGO 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°514 de fecha 22 de febrero del 2019 que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras Civiles de la Municipalidad de Concón.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1142 fecha 06 de mayo de 2019 que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Municipalidad de Concón de la iniciativa de inversión, Etapa de Ejecución del Proyecto FNDR Año 2019 **"Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias, Concón", Código BIP N°30388223-0.**
- c) El Oficio Ord.N°1319 de fecha 11 de abril de 2019, del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional.
- d) El Oficio Ord. N°208 de fecha 02 de mayo de 2019 de la Secplac al Director de Obras Municipales que solicita Certificado de Acreditación iniciativa, desde el punto de vista de la normativa aplicable y que es viable su ejecución.
- e) El Permiso de Edificación N°133 de fecha 20 de agosto de 2019 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Concón.
- f) Las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planimetría desarrollado por la Secretaria Comunal de Planificación para el segundo llamado a licitación pública del proyecto **"Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias Concón" Código BIP 30388223-0.**
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas, Expediente Técnico y su Planimetría desarrollados por la Secretaria Comunal de Planificación para el proyecto **"Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias Concón" Código BIP 30388223-0**, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CONCÓN" CÓDIGO BIP 30388223-0

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación.

Nota: Para efectos de numeración se ha respetado los puntos de las Bases Administrativas Generales.

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CONCÓN" CÓDIGO BIP 30388223-0

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto FNDP "Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias Concón" Código BIP 30388223-0, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles y equipamiento que alcanza la suma de **\$236.896.000** (doscientos treinta y seis millones ochocientos noventa y seis mil pesos) impuesto incluido.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de la Licitación y Contrato específico.

1.2 Definiciones de Términos

1.2.1 Expediente Técnico: Corresponde al conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar Adjudicatario y que se indica a continuación:

"Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias Concón" Código BIP 30388223-0, aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/376 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 03 de abril de 2019.

1.2.2 Mandante: Es el Gobierno Regional de Valparaíso, R.U.T. N°72.235.100-2, con domicilio en Valparaíso, calle Melgarejo N°669 Piso 7 Valparaíso, institución que convoca la presente Licitación, es la Unidad Técnica en adelante, el Municipio.

1.3 Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y hora señalada en el Programa de Eventos establecido en la Ficha de la Licitación del Portal www.mercadopublico.cl. El día de la visita a terreno habrá un encuentro previo, a las 10:00 hrs, en oficina de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en pasaje Percy N°904, esquina calle Río de Oro, Población ENAP, Concón.

1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.4.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, **"Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias Concón" Código BIP 30388223-0.**

1.4.2 Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: **\$2.369.000** (dos millones trescientos sesenta y nueve mil pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación. La Garantía deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato La **Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato** deberá ser a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, R.U.T. N°72.235.100-2-3, con domicilio en calle Melgarejo N°669 Piso 7 Valparaíso.

1.5.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación: **"Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias Concón" Código BIP 30388223-0.**

1.6 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, R.U.T. N°72.235.100-2-3, con domicilio en calle Melgarejo N°669 Piso 7 Valparaíso.

1.6.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación: **"Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias Concón" Código BIP 30388223-0.**

1.7 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.8 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, R.U.T. N°72.235.100-2-3, con domicilio en calle Melgarejo N°669 Piso 7 Valparaíso.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Sobre la base del principio de Libre Concurrencia, podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas o Unión Temporal de Proveedores, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, atendiendo a la complejidad de la obra y los montos de inversión involucrados, podrá suscribir contrato solamente el proponente adjudicado que acredite inscripción vigente a lo menos en alguno de los siguientes registros:

- Registro Categoría A2 categoría 3era. o del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días corridos a partir de la fecha de suscripción de contrato.

Para el resto de las disposiciones establecidas en este numeral opera y aplica la formalidad y especificación establecidas en las Bases Administrativas Generales.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de edificación pública.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

Al respecto por corresponder a Obras de Edificación, se exige presentar la Calificación de Registro emitido por MINVU y/o SERVIU de las obras ejecutadas en los últimos 5 años.

No obstante, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá acreditar su inscripción en Chileproveedores y en el Registro técnico conforme se indica en el numeral 2.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un**

Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño GORE.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 12 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 199.072.268 (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

ITEM	MONTO
OBRAS CIVILES	\$236.896.000
TOTAL	\$236.896.000

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG).

9. REVISION Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS DE PAGO

La Factura deberá emitirse a nombre del Gobierno Regional de Valparaíso, RUT 72.235.100-2, con domicilio en Calle Melgarejo N°669 Piso 7 Valparaíso una vez aprobado el Estado de Pago Correspondiente por la ITO y el GORE.

CONCON, AGOSTO 2019

INFORMACIONES GENERALES

La propuesta de volúmenes se resolverá en un primer piso de albañilería confinada, con divisiones en tabiquería de Vulcomental y cubierta de Vigas Laminadas

- ## 0.4 ORDENANZAS

GENERALIDADES

El contratista deberá considerar todos los medios necesarios para realizar la obra, por lo que debe ajustarse a la legislación laboral vigente y en caso de presentar subcontratistas se debe presentar a la I.T.O. para su aprobación.

El Contratista deberá entregar a la Unidad Técnica certificados de calidad de todos los materiales que se suministren para la obra.

El contratista podrá presentar alternativas distintas a las especificadas, siempre que éstas cumplan una calidad técnicamente igual o superior al material que especifica el proyecto. La Unidad Técnica se reserva el derecho de solicitar muestreos y ensayos de calidad en laboratorios certificados de aquellos materiales que sean propuestos y también el derecho de aceptar o rechazar la alternativa propuesta. Los mayores costos que puedan significar los cambios serán de cargo del contratista.

Los proyectos de especialidades deberán ser declarados a los organismos públicos o privados correspondientes y al término de las obras, obtener su recepción por cada uno de ellos, los gastos serán de cargo exclusivo del Contratista.

Cada partida será recibida por la Unidad Técnica con nota en el Libro de Obra.

El contratista deberá considerar cualquier gasto que involucre el contrato de las obras del proyecto como parte integrante de la oferta. Como por ejemplo:

- Visitas de profesionales especialistas indicados por el proyecto.
- Recepción Municipal de las obras del contrato
- Protocolización del Contrato de las obras ante Notario Público.
- Seguros y Garantías que especifiquen las bases administrativas y especiales del contrato.
- El contratista deberá dar cumplimiento a la ley N°16.774 y al decreto N° 594 ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y a todas las solicitudes de la Unidad Técnica que busquen mantener la seguridad al interior y exterior de la obra.

En referencia a los materiales y terminaciones indicadas, responden a un criterio de equilibrio entre la economía que debe considerar una obra con financiamiento del Estado, pero sin comprometer jamás la calidad que debe considerarse con un nivel aceptable a mantener.

Para asegurar el buen funcionamiento y cuidado de las obras ejecutadas, el contratista deberá entregar al mandante, los catálogos y garantías de los fabricantes o proveedores de materiales y equipos instalados, y un Manual de Mantenimiento de las obras construidas, definiendo el proveedor, la garantía y la periodicidad de mantención requerida para cada uno de los elementos y suministros del contrato.

NORMAS TECNICAS APLICABLES.

Forman parte integrante de estas especificaciones técnicas:

- Las Normas Chilenas del Instituto Nacional de Normalización (INN).
- En ausencia de normas nacionales, se exigirá para definir un nivel de calidad o características de materiales, el cumplimiento de normas extranjeras de aplicación frecuente en el ámbito de la construcción: DIN, ASTM, etc.

REGLAMENTOS Y ORDENANZAS.

Forman parte integrante de estas especificaciones técnicas:

- Las disposiciones contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47, (V. y U.), de 1992, (D.O. 19.05.92).
- Decreto N° 209 del 2002 del Ministerio de Salud y todas sus modificaciones.

COMPATIBILIDAD DE LA DOCUMENTACION TECNICA

Todas las cotas y niveles indicados en este proyecto son nominales. Deberán verificarse en obra.

Si el replanteo de las obras involucra algún cambio al proyecto, se deberá consultar con el arquitecto y obtener su aprobación.

Las cotas y niveles predominan sobre el dibujo. Los planos de detalles sobre los planos generales. Las especificaciones técnicas sobre los planos. En caso de diferencias entre planos de diferente escala, predominará el de escala mayor, que muestre con mayor detalle la solución.

En cualquier caso de aparente error, discrepancia u omisión, sea en planos o especificaciones, el asunto debe ser sometido al arquitecto para su aclaración. Este deberá responder por escrito o de acuerdo al procedimiento que se establezca con la Unidad Técnica.

Los planos de arquitectura, ingeniería estructural, instalaciones, especificaciones técnicas, se complementarán entre sí como parte de un proyecto global. Cualquier mención de las especificaciones que no se incluya en los planos, o que haya sido contemplada en los planos y omitida en las especificaciones, se considera incluida en ambos y es parte integrante del contrato a suma alzada.

Para la construcción de la obra estos documentos operan como un conjunto que el Contratista debe conocer y manejar como tal, estando obligado a comparar lo indicado en las distintas especialidades y haciendo ver de antemano posibles interferencias.

Los Planos, Especificaciones Técnicas y otros documentos de contrato, deberán entenderse como una definición del alcance de los trabajos y responsabilidades técnicas a que estará obligado el Contratista, así como de los materiales, sistemas constructivos, equipos y requisitos mínimos de calidad que deberán cumplirse en las faenas.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Las presentes especificaciones definen el tipo y calidad de materias consideradas para la construcción de una sede social de 181.67 mts² para la comuna de Concón. Se adjuntan los Criterios Generales de diseño y consideran el uso de elementos de alternativa.

SISTEMA CONSTRUCTIVO

La estructura del primer y segundo piso del edificio es de Hormigón Armado, el tercer piso será en Perfiles Estructurales 2x3x0,85 "Metalcón", además el proyecto contempla algunos elementos de acero y madera, como se observa en los planos de arquitectura. Los tabiques interiores son del tipo "Metalcón" normal.

Previo al trazado de la obra el contratista deberá despejar el área de trabajo de toda especie ajena al proyecto a construir, tales como especies vegetales y construcciones que no se consulten en el proyecto definitivo, además será su obligación mantener limpia y ordenada la obra durante todo el periodo de construcción.

SEGURIDAD DEL PERSONAL

Todo el personal que labore en la obra deberá contar con los elementos de seguridad necesarios. Los obligados en forma permanente son: botín, guantes, cascos y lentes, los que se deben usar de acuerdo a la labor que se realice: botas de goma, guantes de goma, máscara con filtro, protectores de oídos, protectores faciales, chaleco reflectante, cinturón de seguridad, arnés de seguridad, cabo de vida, etc.-

Al igual todas las estructuras provisionarias que sustenten plataformas donde se ubiquen operarios, maquinarias o herramientas deberán ser proyectadas por el profesional a cargo respetando los cálculos estructurales mínimos y ser aprobadas por el Arquitecto.-

El personal adscrito a la obra será de responsabilidad del Contratista y para efecto de cubrir la eventualidad de accidentes deberá estar afiliado y cotizar para su personal en una Mutual de Seguridad.

MEDIDAS PARA DISMINUIR EL IMPACTO AMBIENTAL

El retiro de escombros, sólo se efectuará en horario diurno, sin acopio de material en la vía pública, ni provocando obstrucción en el tránsito ni en los accesos de los vecinos.-

Para evitar propagar el polvo que se podría producir en el transcurso de la obra hacia los predios vecinos, el profesional a cargo podrá disponer la colocación de una malla tipo sombreadero sobre los medianeros.-

Durante el transcurso de la faena deberá regarse el terreno constantemente para evitar que se levante polvo.-

Verificar la limpieza de las ruedas de los vehículos que abandonen la obra para evitar la propagación de material particulado en la vía pública.-

OBRAS PRELIMINARES SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC

1. **Instalación de faenas:** Se considera la instalación de comedores, baños, camarines y duchas del personal de obra y bodegas de materiales. Se deberá proveer un Libro de Obras, con original y 2 copias, previamente foliado.
2. **Instalación del personal y Oficinas Administrativas:** El contratista debe considerar en este rubro la construcción de bodegas, ejecución de empalmes provisorios, tanto eléctrico como de agua potable y en general todos los trámites y obligaciones que digan relación con las obras proyectadas. Deberá considerar todos los recintos, equipamientos, servicios, sistemas de comunicación y sus consumos, que estime necesarios para la adecuada ejecución de las obras, cumpliendo con las disposiciones legales y normativas vigentes para este tipo de obras. Se incluye la instalación de oficinas adecuadas para la Inspección Técnica de la obra, según las especificaciones y requerimientos que indique el Mandante en las bases del llamado a propuesta para la construcción del proyecto.
Todas las instalaciones de faenas como: oficinas, talleres, bodegas, plantas, iluminación, etc., serán diseñadas, construidas, operadas, mantenidas y retiradas por el propio contratista bajo su responsabilidad y a su cargo y costo, debiendo cumplir con las normas sanitarias y de seguridad vigentes. Al término de las obras el contratista deberá desarmar y retirar todas las instalaciones provisorias construidas en terreno dejando totalmente restituidas las condiciones originales del lugar. Además deberá acreditar el pago y finiquito de cada uno de los servicios que haya contratado para la ejecución de las obras.
Para la realización del contrato deben consultarse las obras provisionales que deben ejecutarse para alcanzar la finalidad específica del contrato. Ellas prestarán utilidad exclusivamente durante la fase de construcción.
La Empresa Constructora deberá construir en lugares adecuados locales provisorios para: oficinas, bodegas, comedores y servicios sanitarios para obreros y empleados, cobertizos para enfierradores, carpinteros y otros a requerimiento de la inspección fiscal.
La empresa constructora deberá construir cierros provisorios que aseguren y resguarden la totalidad de la obra, las áreas de circulación y faenas del entorno inmediato, esto es vías públicas, viviendas, propiedades vecinas, etc. Los cierros deberán quedar alineados y mantenerse permanentemente afianzados al terreno de manera de asegurar su estabilidad y seguridad durante el periodo que duren las obras, los cuales solo podrán ser retirados al término de ellas.
Se consulta cerrar el perímetro de la obra, de manera que se controle el acceso a ella. Dicho cierre se conformara por medio de cuartones de pino bruto de 4x4" y placa OSB de 7 mm o superior. El Contratista deberá considerar el uso de un área de la acera pública en calle Zenteno y la instalación de estructuras que protejan a los peatones en la eventualidad caída de materiales u otros elementos

- durante la construcción, estas instalaciones provisionales deberán ser proyectadas por el profesional a cargo de la obra respetando los cálculos estructurales mínimos y ser aprobadas por el Arquitecto. El contratista deberá asumir los gastos del cuidado de la obra hasta 30 días después de la Recepción Provisional.
3. **Instalación del Letrero de Obras:** En el lugar más visible, determinado en terreno por la inspección fiscal, se emplazará un letrero de obra confeccionado de acuerdo a indicaciones del mandante. El diseño del letrero será entregado por la Unidad Técnica, sin embargo se menciona que el letrero debe considerarse de similares características al utilizado en contratos de este tipo
 4. **Oficinas Unidad Técnica:** El Contratista deberá considerar una oficina para uso exclusivo de la Inspección Técnica de Obra de a lo menos 9 m², en tabiquería con revestimiento interior y exterior y aislación, cielo de volcánita y aislación, pavimento de entablado o placa terciada, 1 ventana con hoja de abrir, 1 puerta con cerradura Scanavini 1180 o similar, instalación eléctrica para 2 enchufes, 1 centro y 1 interruptor. Así mismo el contratista deberá dotar esta oficina con el siguiente mobiliario destinado a la supervisión, coordinación y control del desarrollo de la obra: 1 escritorio, 3 sillas, mesa para planos, 1 repisa de colgar para archivadores, 1 planera mural, 1 pizarra blanca acrílica de 80 x 100 cm, teléfono local y conexión a Internet. Se deberá proveer los Libros de Obras, autocopiativo y foliado, con original y 2 copias, que sean necesarios para el control de la obra.
 5. **Trazado y replanteo:** Incluye el trazado de las obras a realizar, así como la toma de medidas necesarias para posibles modificaciones a lo proyectado. Esta labor compete al constructor y consiste en la confección de un cerco de piezas de madera, nivelado, las que quedaran instaladas in situ, en las orientaciones poniente, oriente y norte del predio y no podrán ser modificados sin previa autorización del arquitecto, de esta manera se permitirá verificar en cualquier momento las medidas proyectadas en terreno. La aprobación al trazado será labor del Arquitecto y quedará señalado en el libro de obras.
 6. **Extracción y retiro de excedentes:** Involucra la extracción y cargo del escombros proveniente de las obras ejecutadas a camión, y su posterior traslado a botadero municipal autorizado o de terreno particular con carta notarial con aceptación conforme de los escombros provenientes de la obra, o de acuerdo a lo indicado en el punto anterior.

OBRA GRUESA SEDE DE LA SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC

Para todas las partidas de Obra Gruesa predominan las indicaciones de proyecto de Ingeniería por sobre las de Arquitectura, y cualquier discordancia deberá ser aclarada por la Unidad Técnica en consulta con los Proyectistas.

Para efectos de cubicación de las obras se ha determinado nombrar al edificio en dos sectores para una mejor medición en terreno de las obras a ejecutar quedando de la siguiente forma:

- a. Sector Adulto Mayor
- b. Sector Discapacidad

1. **Excavaciones:** Se contemplan excavaciones de acuerdo a lo indicado en Proyecto de Ingeniería, las cuales se podrán ejecutar a mano y con medios mecánicos. El material libre de escombros producto de las excavaciones se podrá reutilizar en los rellenos de nivelación. El material proveniente de las excavaciones, será debidamente depositado en vertederos autorizados y/o en terrenos particulares con previa autorización de su propietario. El sello de fundación será aprobado por el Ingeniero Calculista o el Ingeniero Mecánico de suelos de acuerdo a lo indicado en Proyecto de Ingeniería.

2. **Mejoramiento de suelo:** En caso de no encontrarse un sello apto para fundación se deberá realizar un mejoramiento de suelo en base a material estabilizado u hormigón pobre en las profundidades que indique el proyecto de ingeniería, así como cualquier determinación que indique el Ingeniero del Proyecto.
3. **Emplantillado:** Posterior al Mejoramiento se ejecutará un emplantillado para permitir un trazado exacto de cimentaciones, armado y protección de enfierraduras, se consultan emplantillados con hormigón H-5, los que deberán quedar perfectamente nivelados y deberán ser recepcionados por la Unidad Técnica por Libro de Obras.
4. **Fundaciones:** Se debe considerar de acuerdo a lo indicado en Proyecto de Calculo, se permitirá el uso de hormigón de planta de acuerdo a indicaciones del Ingeniero o fabricado in situ con dosificación evaluada con laboratorio según ensayos de materiales y pre aprobada por el ingeniero y la Unidad Técnica, en éste caso los materiales deben ser provenientes de plantas de áridos y no se permitirá un diámetro de grava superior a 40 mm, exceptuándose el uso de bolón, siempre y cuando éstos no tomen contacto con las enfierraduras de la estructura. Será responsabilidad del contratista, dejar las pasadas especiales en los puntos exactos de las pasadas de ductos y cañerías. En caso de hormigonar contra terreno, se deberá corroborar un buen aplomado de la excavación e impermeabilización, y para tal efecto se empleará manga de polietileno de 0,2 mm de espesor con traslapos mínimos de 50 cm.

***Nota general de Hormigones:**

En la confección, transporte y colocación de los hormigones, así como en la clasificación y dosificación de los áridos, además de lo establecido en las presentes Especificaciones, se seguirá lo establecido en las Normas del Instituto Nacional de Normalización pertinentes, citadas al comienzo del texto.

El cemento y los agregados se dosificarán en peso, no obstante se aceptará la medida de los agregados en volumen, siempre que estas medidas se controlen y estén respaldadas por dosificación preparada por laboratorio competente.

El constructor se ceñirá estrictamente a lo especificado en los planos de estructuras, tanto en las dimensiones de los elementos proyectados como en la calidad de los materiales a emplear. Especial cuidado se deberá tener con la calidad del acero, diámetro y ubicación de las barras y con la dosificación, nivel de confianza y calidad de los áridos para cada tipo de hormigón especificado.

Sólo se aceptará hormigón confeccionado en forma mecánica ya sea en planta externa o elaborada in situ con dosificación estudiada por laboratorio de hormigón para los áridos a proveer.

El plazo para proceder al descimbre de los elementos se establecerá previamente en común acuerdo con el Calculista.

Los elementos verticales serán regados en forma permanente durante siete días a contar del momento en que el hormigón haya fraguado, las losas se protegerán con membrana de curado aplicada con pulverizador o rodillo en el momento en que el endurecimiento del hormigón lo permita, y se mantendrán regadas en forma permanente a contar del instante que se permita el tránsito sobre su superficie.

El Constructor deberá proponer a la Unidad Técnica un Laboratorio de Hormigones para tomar muestras de hormigón in situ para el ensaye a la compresión, independientes de las que tome el proveedor del hormigón en el caso de suministro de planta externa. Se tomará una muestra por cada faena de hormigonado que no supere los 20 m³ y una muestra por cada 20 m³ o fracción cuando la colocación sea mayor a dicho volumen. Cada muestra corresponde a tres testigos que serán ensayados a la compresión a los 7, 14 y 28 días a contar de la fecha de elaboración.

Tanto el Calculista, como la Unidad Técnica, verificarán en obra el sistema constructivo del hormigón armado, y serán los encargados de autorizar el hormigonado en cada etapa importante de la obra.

La I.T.O. podrá exigir la demolición de cualquier elemento de hormigón que no cumpla con la resistencia especificada y también cuando presente fallas tales como: exceso de nidos, desniveles, deformaciones, desplomes, segregaciones, juntas de hormigonado imperfectas, etc.

La Unidad Técnica deberá controlar continuamente:

- La granulometría y características de los agregados.
- La dosificación de los materiales.
- Asentamiento del hormigón, por medio del cono de Abraham. Esto último se hará en presencia del Contratista o representante de la firma; quien deberá informar posteriormente al Jefe de Obra. Los resultados obtenidos se anotarán en un registro especial, donde se dejará constancia del resultado y del lugar de extracción de la muestra o de su destino, con la firma de ambos.
- La calidad del agua, que deberá ser previamente aprobada.

Las faenas de colocación del hormigón serán tan continuadas como sea posible, se consolidarán los volúmenes colocados empleando vibradores mecánicos de inmersión, debiendo disponer el Contratista de vibradores de reserva para fallas eventuales de ellos en faena. El programa de colocación deberá considerar y minimizar los problemas de retracción de fraguado.

Se ha considerado la posibilidad de que sea necesario efectuar reparaciones de hormigones ya fraguados, en cuyo caso se procederá como sigue:

- a) Una vez demolida la parte defectuosa, se picará la superficie de hormigón sano en la forma que se indica en estas especificaciones para superficies destinadas a ser estucadas.
- b) Se colocarán los moldajes y barras de refuerzo, si esto es necesario. El moldaje debe ser suficientemente resistente para soportar la compactación del hormigón.
- c) Se aplicará resina epóxica a las superficies de contacto.
- d) Se hormigonará usando en la mezcla un expansor de hormigón del tipo "Intraplast" de SIKA u otro similar.

Antes de concretar paredes en contacto con agua y que son atravesadas por cañerías u otros elementos, deberán colocarse los tubos cortos o piezas especiales respectivas que las atraviesan. Las armaduras no se cortarán al encontrarse con estos tubos sino que se desviarán en la distancia mínima para dejarlas pasar. Estas piezas deberán estar completamente limpias, y se les quitará previamente todo revestimiento, aceite u óxido de manera de obtener una buena adherencia con el hormigón. La colocación del concreto en torno a ellas deberá hacerse con especial cuidado para evitar su desplazamiento y la formación de nidos por la cara inferior.

Colocación.

El método de colocación deberá ser tal que no produzca separación de los elementos del hormigón. Este no se debe dejar caer directamente sobre las enfierraduras o sobre moldes profundos para evitar que con los repetidos golpes sobre los fierros o moldes se separen los agregados gruesos del hormigón.

En los muros o pilares, el hormigón debe ser uniformemente distribuido durante el proceso de vaciado y una vez depositado no debe desplazarse lateralmente con la sonda de compactación. Deberá depositarse en capas horizontales de no más de 0,60 m. de profundidad, evitando las capas inclinadas. La altura máxima aceptada para llenar muros, machones o pilares en una misma faena será 2 metros.

El vertido del hormigón deberá ser hecho en forma de evitar su segregación, utilizando para tal efecto canoas u otros dispositivos.

La compactación del hormigón será con vibradores de inmersión con sondas de diámetro adecuado para el elemento que se concrete, las sondas deberán ser operados por personal especializado en este tipo de labor y supervisados en forma permanente por el capataz durante la colocación del material.

A medida que el hormigón se coloque en los moldes, ya sea en elementos estructurales en fundaciones o rellenos, deberá ser completamente compactado, de manera que llene las esquinas, se envuelvan los fierros, se eliminen los nidos de piedras y se provoque sólo un pequeño exceso de mortero en la superficie.

Para este efecto, el hormigón deberá ser vibrado internamente con vibradores de alta frecuencia, igual o superior a 6.000 vibraciones por minuto, los equipos serán los suficientes para que la operación de vibrado quede terminada a más tardar 15 minutos después de colocado el hormigón.

El tiempo de vibración, así como las distancias entre los puntos en que se aplique el vibrador, serán determinados prácticamente. El valor medio del tiempo de vibración es de 5 a 25 segundos, las distancias entre puntos de vibración están comprendidos entre 40 y 60 cm.

Deberá contarse con unidades de reserva de vibradores accionados con motores eléctricos y bencineros, a fin de no tener interrupciones en esta faena.

Se autorizará la colocación del hormigón una vez que la ITO haya verificado:

- El tiempo máximo entre la mezcla y la colocación, el cual no podrá ser superior a 30 minutos.
- La correcta colocación, fijación y limpieza de los fierros de armaduras, las que no deberán tener aceite, polvo, hielo, óxido, escamas o cualquier otro residuo.
- La colocación de separadores entre los moldajes y las barras de acero.
- La remoción del agua o cualquier otro elemento extraño en los lugares de colocación.
- El recubrimiento con material desmoldante aceptado por la ITO en los moldajes.
- La colocación de todas las piezas y cañerías que crucen muros por concretar, debidamente limpios de pintura, óxido, o cualquier otro que afecte la adherencia.

En la colocación del hormigón deberán adoptarse además las siguientes precauciones:

- La altura de vaciado del hormigón no será mayor a 2 m.
- Las juntas de hormigonado que se produzcan, programadas o imprevistas, deberán ser tratadas con productos epóxicos aceptados por la ITO (Colmax o similar).
- Se limpiará la superficie del hormigón ya colocado con chorro de arena o mediante picado, escobillado y chorro de agua a presión (hidrolavadora). En todo caso, el método a usar deberá eliminar completamente la lechada superficial, árido mal adherido y partículas sueltas.
- Recibido el tratamiento de limpieza por la ITO, y previo a la colocación del hormigón, se procederá a la colocar un puente de adherencia epóxico aceptado por la ITO, respetando cabalmente las instrucciones del fabricante.

Si durante una faena de hormigón llueve, se tomarán precauciones adicionales para evitar alteraciones en el contenido de agua de los áridos y la mezcla.

Las superficies superiores de losas y radiers se dejarán terminadas de acuerdo al tipo de pavimento a colocar, con las pendientes y niveles indicados en los planos. Sólo se estucarán las superficies expresamente indicados.

Curado

Los elementos verticales serán regados en forma permanente durante siete días a contar del momento en que el hormigón haya fraguado, las losas se protegerán con membrana de curado aplicada con pulverizador o rodillo en el momento en que el endurecimiento del hormigón lo permita, y se mantendrán regadas en forma permanente durante 7 días a contar del instante que se permita el tránsito sobre su superficie.

Para faenas de hormigonado hechas en tiempo frío se tendrán, entre otras, las siguientes precauciones:

- No programar hormigones si el pronóstico del tiempo vaticina temperaturas inferiores a 5° C.
- Tomar las medidas adecuadas para que durante los 3 días posteriores a la colocación la temperatura del ambiente que rodea al hormigón no será inferior a 5° C.
- El Contratista dispondrá de recubrimientos y protecciones contra temperaturas de congelamiento.
- Si existen condiciones de temperatura o viento que aceleren la evaporación del agua durante la colocación o fraguado del hormigón, además de los materiales de curado y riego, deberá colocarse protecciones especiales que den sombras, pantallas que corten el viento o lloviznas que humedezcan al ambiente, desde antes del hormigonado. Las medidas de protección y curado deberán extremarse respecto al caso corriente.

Descimbres

El plazo para proceder al descimbre de los elementos hormigonados se establecerá previamente en común acuerdo con la Unidad Técnica.

NORMAS

El cemento debe cumplir con la norma NCh 148.

El agua de mezcla será dulce y cumplirá con NCh 170.

Los agregados sólidos, arena y ripio, deben cumplir con la norma NCh 163. No se aceptan agregados de dimensiones superiores a 38 mm. (1 1/2").

La construcción deberá efectuarse de acuerdo a normas NCh 429, 430 y 172, a las disposiciones de la Ley de Ordenanza General de Construcciones DS 1.050 del 9/7/60 y DS 2.614 del 31/12/60.

5. **Sobrecimientos:** Éste ítem se compone de acuerdo a lo indicado en Proyecto de Ingeniería de Cálculo e tres partes:
 - Enfierraduras de Sobrecimientos: Será con fierros estriados de acuerdo a lo especificado en planos de estructura y estribos de fierro estriado, todo según planos de estructura.
 - Hormigón de Sobrecimientos: Será un Hormigón fabricado in situ o proveniente de planta de hormigones, especial cuidado se tendrá al momento del vibrado en no vibrar las enfierraduras y correcta inmersión de las sondas. El recubrimiento mínimo de hormigón para las enfierraduras será de 2,5 cms.
 - Moldajes de Sobrecimientos: Se utilizarán moldajes de fábrica con proveedores que aseguren una correcta ejecución y deberán ser presentados a la Unidad Técnica para su aprobación, así también se permitirá la confección in situ, con placa de terciado estructural de 15 mm. o piezas de pino y estructura de piezas de pino de 2"x2" con clavos de 3", y amarras con alambre del 14, la confección deberá asegurar que no exista pérdida de lechada y también deberá ser presentada a la Unidad Técnica para su aprobación.
6. **Rellenos:** Corresponde al relleno al interior de la sede, será lo necesario para lograr los niveles estipulados en los planos. Serán compactados y estarán constituidos por material de empréstito o de las excavaciones libres de escombros y materiales no vegetales, siempre y cuando el proyecto de ingeniería lo permita, para lo cual se deberá dejar consignado en el libro de obra dicha autorización.

7. **Radier:** Sobre el nivel de rellenos correctamente compactado y previa recepción de la Unidad Técnica o el Arquitecto, se instalará un film de polietileno de 0,15 mm de espesor, sobre ésta capa se pondrá una capa de ripio de 8cm de espesor, sobre ella se ejecutará un hormigón de 215 Kg/cem/m³ y de 9 cm de espesor, para la posterior colocación del respectivo pavimento. Se incluirá malla Acma tipo C92 en todos los radieres proyectados.
8. **Albañilería Confinada:** la construcción de la obra se considera en su totalidad en albañilería Confinada en base a ladrillos fiscales, los cuales se colocarán de soga y se adherirán con mortero de pega de arena, cemento y cal hidráulica en proporción 12:2:1, en un espesor de 25 mm. La arena debe ser de planta y harneada en obra. Cada cuatro hileras de ladrillos se pondrá una escalerilla con fe d: 6 mm. liso o una proveniente de fábrica. Los muros con albañilería están indicados en planos de estructura. No se permitirá fabricar superficies superiores a 1,5 mts. de altura en un mismo día. Al instalar los ladrillos estos deberán estar húmedos, no saturados, y la albañilería deberá regarse abundantemente en los próximos siete días.
9. **Pilares, Cadenas superiores y vigas de Hormigón H-25:** Se debe considerar cadenas superiores y vigas con enfierraduras de 12 mm y estribos cada 20 cms. de Fe liso de 8 mm. con hormigón H-25, en aquellos puntos que indiquen los planos de estructura, Éste ítem se compone de tres partes:
 - La enfierraduras de Cadenas y vigas: Será con fierros (Fe A44-28H) estriados en los diámetros especificados en los planos de estructura y estribos de fierro estriado de 8 mm, cada 0.20 m., En los vanos se reforzará la cadena con dos Fe d: 12mm. colocados en la parte inferior de la cadena y sobrepasados al menos 0,60m. desde el borde del vano con el muro lleno, todo según planos de estructura.
 - Hormigón de Cadenas y Vigas: Será un Hormigón fabricado in situ o proveniente de planta de hormigones, especial cuidado se tendrá al momento del vibrado en no vibrar las enfierraduras y correcta inmersión de las sondas. El recubrimiento mínimo de hormigón para las enfierraduras será de 2,5 cms.
 - Moldajes de Cadenas y vigas: Se confeccionarán in situ, con placa de terciado estructural de 15 mm. o piezas de pino y estructura de piezas de pino de 2"x2" con clavos de 3", y amarras con alambre del 14, la confección deberá asegurar que no exista pérdida de lechada. En el caso de vigas se mantendrán alzaprimas en distancias no superiores a 80 cms.
10. **Vulcometal estructural:** Se considera la utilización de Perfiles laminados en frío de plancha galvanizada de acero estructural soldable con característica de tracción y fluencia equivalentes al A37- 24Es de 0,5 mm y 0,85mm. de espesor, con caras estampadas de contacto con el yeso cartón. Recubrimiento de zinc mínimo de 275 gr/m². El entramado tendrá las siguientes escuadrias dependiendo de su ubicación:
se debe considerar Montantes y Pie derechos de perfil 90CA085 de acuerdo a planos de arquitectura, estructura e indicaciones del fabricante.
11. **Tabiquería vulcometal:** Los tabiques serán normales con Soleras superior e inferior con montantes 62CA085 y Pie derechos de 60CA085mm.
Para todos los efectos constructivos se debe considerar las soluciones técnicas del fabricante.
12. **Tabiquería Vidriada:** Se construirá tabiques de cristal frente a los pasillos de áreas administrativas de acuerdo a instalación de Planos
13. **Techumbre:** Corresponde a todas las estructuras metálicas, compuestas por vigas de perfilera de acero, perfilera de metalcón, madera, pilares, y costaneras de acero y metalcón.
La Techumbre proyectada corresponde a la pendiente indicada en planos de arquitectura y se conformará mediante dos tipos que se indican en planos y lamina de detalles de cubierta:

- Vigas de madera laminada 40x15 y 45x 15 cms. y largos según planos, su empotramiento o rotulación se realizara de acuerdo a detalle de ingeniería.
 - Cerchas trianguladas ejecutadas con perfiles Vulcometal perfil 90CA085 y apoyadas en los tabique perimetral, todo de acuerdo a detalles dados en planos de Arquitectura. Se instalaran costaneras Tegal Omega Normal de 0,85 mm (40OMA085) o canales 60CA085, cualquiera de ambas soluciones separadas cada 61 cms entre ejes
 - Sobre las vigas y serchas se instalaran costaneras de pino bruto de 2"x4" separadas a 80 cms. entre sus ejes. Sobre éstas se instalara de forma dentada placas de terciado estructural de 15 mm. de espesor con tornillos cada 80 cms. y 60 cms. de distancia. Las placas deberán ser mojadas al momento de ser instaladas para lograr absorber la curvatura indicada en los planos. Sobre la placa terciada se incluirá papel fieltro de 15 libras y Alusatermic 753 o Fisitem.
En los tapacanes se instalarán dos piezas de pino 1,5"x6" con dos caras cepilladas en forma dentada, para su fijación se atornillaran directo a las serchas y vigas y se complementaran con entramado de piezas de pino bruto de 2"x2".
Todas las maderas deberán contar con un tratamiento de impregnación.
14. **Cubierta** La cubierta proyectada corresponde a la pendiente indicada en planos de arquitectura y se conformara mediante la instalación de planchas de acero Prepintado de Instapanel que se indican en planos y lamina de detalles de cubierta:
Se debe considerar el suministro e instalación de las cubiertas de plancha de acero galvanizado pre pintado, Panel PIT 900 de Insta panel Formac o similar, de acuerdo a pendientes indicadas en planos de arquitectura.
Los Paneles de cubierta estarán compuestos por láminas de acero galvanizado pre pintado con cara en planchas de acero calidad ASTM A-446 grado B o C, con recubrimiento Zinc Alum según ASTM A-92-86a AZ150, (o galvanizado mediante proceso en caliente, con recubrimiento de Zn de 275 g/m2, calidad ASTM A-525 G-90) pre pintadas sobre imprimante epóxico, 5 micras por cara y pintura de terminación de POLIESTER REGULAR, en una capa de 25 micras por la cara expuesta al exterior y 10 micras por el interior. Espesor de la plancha 0,5 mm mínimo.
Se deberán incluir todos los elementos y suministros adicionales para la correcta ejecución de la cubierta que permita asegurar su impermeabilidad y estabilidad.
Se deberá considerar el sellado con masilla elástica SIKAFLEX 1A de SIKA o similar, de cada uno de los ductos indicados en plano de cubiertas, en todas las uniones de planchas, traslapes, encuentros con forros y en las perforaciones y fijaciones de planchas a costaneras u otros elementos
- El largo de las planchas de cubierta será el necesario para cubrir las vertientes de los techos en forma continua, sin traslapes perpendiculares a la onda respetando los largos máximos de fabricación. Estos serán permitidos sólo previa aprobación del arquitecto o la I.T.O., e indicados en los planos de detalle.
- Pernos de acero al carbono galvanizado, para fijar los apoyos con cabeza hexagonal de 3/8" x 1", con tuercas de presión.
Las fijaciones a las costaneras de acero serán tres por cada costanera, colocadas en la cumbre del nervio con tornillos autoperforantes y autorroscante de acero al carbono, marca HILTI, FLO-SEAL, con recubrimiento KWIK-COTE o similar aprobado por la ITO.
15. **Escaleras:** Se consultan escaleras en Hormigón Armado para acceso a patios y áreas verdes, de acuerdo a planos de arquitectura y cálculo estructural, en general la construcción se regirá por el

ítem nº 9 de estas especificaciones, (Estructuras de Hormigón Armado) y este capítulo en particular. Sus terminaciones son consideradas en ítem de "recubrimiento escala" y "pasamanos y baranda escala". Los peldaños tanto en huella como en contrahuella serán de acuerdo a las medidas de planos de arquitectura.

TERMINACIONES SEDE DE LA SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC

16. **Aleros:** Serán conformados, en caso de aleros laterales, por la prolongación de las cerchas y por la prolongación de las costaneras en caso de aleros frontales y posteriores. Estos se revestirán con planchas de fibrocemento de 4 mm. de espesor, todo conforme a detalle dado en planos.
17. **Tapacanes:** El tapacán será de pino cepillado, en prolongación de cerchas éste será de 1 1/2" x 7" y en prolongación de costaneras será de 1 1/2" x 4".
17. **Cielos:** Bajo las cerchas se considerará un entramado de perfiles omega económico 40OMA05, emplazadas cada 40 cms. aproximadamente de separación entre sus ejes, y entre los casetones generados se insertarán aislante lana mineral 50x500x1200 libre de Roca 1C la que se debe considerar en ítem de aislación. La superficie del cielo será de tres tipos dependiendo de lo siguiente.
 - A. Zonas húmedas: Con planchas de volcanita RH de 12,5 mm. de espesor fijadas con tornillo cada 30 cms. al entramado de cielo.
 - B. Zonas secas: Con planchas de volcanita de 10 mm. de espesor fijadas con tornillo al entramado de cielo.
18. **Evacuación de aguas lluvia:** Se proyecta canales de plancha de acero cincada en todas los encuentros de la cubierta con muros y se incorporaran bajadas de sección 20x10 cms que permitan el descenso total de las aguas. se utilizaran fijaciones del mismo material cada un metro con tornillo de 3" y con tarugo en primer piso. Se podrá reutilizar las bajadas y canal de aguas que estén en buenas condiciones vale decir que no estén corroidas u oxidadas con previa autorización de la unidad técnica.
19. **Hojalatería emballetados:** Corresponde a toda impermeabilización entre muros y cubierta y estas deberán sobrepasar al menos en 30 cms. el recubrimiento del paramento vertical y asegurar su impermeabilización, la coronación del muro deberá construirse con el mismo material y deberá ser pintado con color similar al muro y considerara detalle de terminación con quiebres ornamentales en su borde a definir por el arquitecto y el propietario. Todas las láminas serán de acero galvanizado 0,5 mm de espesor como mínimo.
20. **Revestimientos Interiores**
 - **Revestimiento Tabiquería expuestos a humedad:** Se ocupará plancha Yeso cartón RH de 15 mm fijada con tornillos punta fina de 1 5/8" cada 30 centímetros de distancia entre eje. A la que se debe agregar cerámico desde piso a cielo pagado con Bekrón AC.
 - **Revestimiento Tabiquería NO expuestos a humedad:**, se utilizará placas de Yeso cartón normal de 15 mm. de espesor, atornilladas con tornillo punta fina 1 5/8" a estructura de tabiquería cada 30

cms. como máximo de distancia, posteriormente se colocará cinta Join Gard en sus uniones, y pasta muro, lijado y preparación para posterior pintura.

- **Estucos:** En aquellos muros que indique las láminas se debe considerar una capa de estuco mortero, no menor a 2.5 mm.
- **Cerámicos:** Se consideran Cerámicos a definir, para muros de baños y cocinas los cuales deben alcanzar un altura del 80 % del muro, instalados con adhesivo Bekrón, se utilizaran separadores indicados por el fabricante y fragüe de color similar al especificado

21. **Revestimiento Exterior Muros:** Se consideran los siguientes:

Revestimiento piedra: En aquellos muros que se indique en láminas de arquitectura se debe considerar la instalación de placas de revestimiento de piedra 51x15 cms Cayambe gris oxidado, para lo cual se deberá Hacer el tratamiento necesario de picado y colocación del adhesivo correspondiente, y sobre éstas se instalaran las placas de acuerdo a indicaciones del fabricante.
Estucos: En aquellos muros que indique las láminas se debe considerar una capa de estuco mortero, no menor a 2.5 mm.

22. **Ventanas:** Las ventanas y ventanales se contemplan en aluminio, en color a definir. Los cristales serán Termo panel, con los espesores necesarios que generen la relación de alto y ancho de los mismos.

23. **Puertas** Las puertas terciadas, sujetas a centros de pino finger de 2"x4". de dimensiones señaladas en plano de arquitectura, las hojas serán de 80x200(PC), 100x200(PB), 183x200(PA) cms., las cuales se colgarán mediante 3 bisagras de bronce de 3 1/2"x 3 1/2".

- PA: 3 Puertas 183x200
- PB: 3 Puertas 100x200
- PC: 5 Puertas 80x200

24. **Centro de Puertas:** Se consideran centros de puerta según ítem anterior, los centros se consideran todos de Pino Finger Join de 40x90 mm., se debe incluir pilastra por el lado que considere pasillo de tipo Premol PL11 12x30 mm. o similar.

25. **Centro de ventanas:** Se consideran en dos tipos: En paramentos sólidos: se fabricarán en mortero, in situ, con molduras de acuerdo a detalle en escantillón de planos de arquitectura, incluyen corta gotera para todas las ventanas proyectadas. En paramentos de madera: centros de ventana de Pino cepillado y escogido espesor 2", para todas las ventanas proyectadas, se deberán instalar con una pendiente menor al exterior en su pieza inferior y contara con un corta gotera, todos serán pintados con dos manos de pintura.

26. **Quincallería.** Se considera cerraduras del tipo pomo, de la línea Scanavini ó similar.

27. **Cerrajería:** Se considera para puertas de interior cerraduras del tipo pomo, Modelo 14204 tubular Urbano B60, marca POLI o similar embutida con picaporte sin llave, similar a las existentes. Para puertas exteriores Cerradura de acceso a patio trasero marca Poli modelo. Practique

28. **Pavimentos.** En oficinas y salas de reuniones se considerará Piso Flotante de 7 mm. de espesor o similar, se debe incluir manto de poliestireno acústico marca Funktion. En los salones principales se considera porcelanato en diseños a definir, en Baños y cocinas se utilizara cerámicos a definir

instalados con adhesivo Bekrón, se utilizarán separadores indicados por el fabricante y fragüe de color similar al especificado para cada pavimento definido por el mandante. Cada uno de los materiales anteriormente expuestos debe considerarse como específicos, pudiendo remplazarse por uno semejante en calidad y precio, previa aprobación del propietario.

29. **Guardapolvos y junquillos.** Para los pavimentos de piso flotante los guardapolvos serán de trupán de 3/4"x 3", o del tipo pino "finger", al igual que los junquillos, de acuerdo al modelo de piso a instalar. Para los pisos cerámicos se realizarán con cortes al cerámico de 10 cms.
30. **Cornisas:** Se incorporarán en todos los recintos proyectados. Las cornisas a utilizar serán de Poliestireno D3 35 x 30 mm.
31. **Artefactos sanitarios y Grifería.** Se consideran nacionales y de color blanco. La grifería se contempla nacional, de marca Faz ó similar.
32. **Pinturas.** Exteriormente, al edificio se le aplicará una mano de sellador a la cal de buena calidad; para posteriormente, recibir dos manos de látex vinílico. Interiormente, los recintos recibirán dos manos de óleo opaco. Los centros, puertas, Tapacán, previo empaste, recibirán dos manos de óleo brillante.
33. **Aislación:** la ampliación debe cumplir con las exigencias acústicas de acuerdo al artículo 4.1.6 de OGUC. Los paramentos verticales en tabiquería y la cubierta deberán incluir aislante lana mineral de 60mm.

OBRAS EXTERIORES SEDE DE LA SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC

1. Paisajismo y Áreas Verdes:

Se debe elaborar según proyecto elaborado por profesional competente.

INSTALACIONES SEDE DE LA SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC

1. Instalaciones Sanitarias.

Se ejecutará según plano de proyecto de profesional competente. La confección de los trabajos sólo lo ejecutará un profesional competente avalado por la empresa sanitaria Esval S.A. y deberá recepcionar la vivienda completa por parte de Esval S.A y servicio de salud.

2. Instalaciones Eléctricas.

Se ejecutará según proyecto de profesional competente. La distribución interior se ejecutará sobre el cielo, las bajadas a los centros e interruptores, quedarán embutidos. Enchufes e interruptores serán de marca Marisio color dorado, línea hábitat tradicional. El profesional que ejecute dichos trabajos debe recepcionar la casa completa por el SEC entregando el anexo TE1 al mandante.

3. Instalaciones de Gas.

**Proyecto Edificación Obra Nueva Junta Fecinal Nueva RPC
Para la comuna de Concon**

Se debe ejecutar de acuerdo a proyecto elaborado por profesional competente, y deberá ser declarado por profesional competente a la SEC.

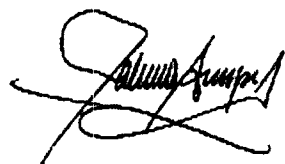
4. Mueblería

Se contempla muebles de cocina a especificar, con la instalación de estos aprobados por la ITO correspondiente.

5. Limpieza.

Una vez finalizada las obras, se procederá a una minuciosa limpieza interior de la totalidad de los recintos que componen la vivienda. Además, las áreas exteriores, quedarán libre de escombros y/o restos de materiales utilizados en la construcción.


MARCO TRITINI GALLEGUILLLO
DIRECTOR SECPLAC
Illustre Municipalidad de Concon
PROPIETARIO


Patricio Araya Arriagada
ARQUITECTO



PERMISO DE EDIFICACIÓN

(P.E. - 5.1.4./5.1.6

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☒ NO
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☒ NO

☒ OBRA NUEVA ☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
133
FECHA DE APROBACIÓN
20-08-2019
ROL S.I.
3123-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° PE/2698-19 de fecha 11/7/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1397 de fecha 03-06-2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 292 de fecha 08-07-2019
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 1104 de fecha 9/11/2015
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- de aprobación de loteo con construcción simultánea.

RESUELVO:

- Otorgar permiso para (ESPECIFICAR) EDIFICACION EQUIPAMIENTO SOCIAL
(N° DE EDIFICIOS CASAS, GALPONES) 1 EDIFICIO con una superficie edificada total de 185,78 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a SEDE SOCIAL ubicado en calle/avenida/camino MAGALLANES N° 1175 Lote N° EQUIP., Manzana ----- Localidad o Loteo EX RPC Sector (URBANO - RURAL) URBANO, Zona ZCS-2 del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) NO APLICA los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: (BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO); -----
- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS (ESPECIFICAR) ----- Plazos de la autorización especial -----
- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	73.568.600-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ	6.687.918-6

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		RUT	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		RUT	
PATRICIO ARAYA ARRIAGADA		14.243.967-0	
NOMBRE DEL CALCULISTA		RUT	
FRANCISCO SILVA ITE		5.148.874-1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (*)		RUT	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		RUT	
-----		-----	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
KURT ALEX OPPENLÄNDER LOBOS	13.227.754-0	2305	SEGUNDA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
MARIO RIVERO GONZÁLEZ	6.051.661-8		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		RUT	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SUPERVISOR (cuando corresponda)		RUT	
-----		-----	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐ RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☒ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36 OGUC
	SOCIAL	JUNTA DE VECINOS	MEJOR
☐ ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐ OTROS	(especificar)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0	0	0
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	185,78	0	185,78
S. EDIFICADA TOTAL	185,78	0	185,78
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	1555,32		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	0,12	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,12
RASANTES	OGUC	OGUC	ADOSAMIENTO	OGUC	NO APLICA
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	ANTEJARDIN	3M	3M
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14	5,7			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	5	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L. - N°2 de 1959

☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC

☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria

☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC

☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC

☐ Otro (Especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121

☐ Art. 122

☐ Art. 123

☐ Art. 124

☐ Otro (Especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

☒ Todo

☐ Parte

☐ No

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO

☐ SI

☐ NO

RESOLUCIÓN N°

DE FECHA

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS

LOCALES COMERCIALES

OTRO (ESPECIFICAR)

OFICINAS

ESTACIONAMIENTOS

1 SEDE SOCIAL

7.5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN

M2

CLASIFICACIÓN

185,78

C4

PRESUPUESTO

\$ 24.210.292

SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES

%

\$363.154

DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS

%

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES

%

\$363.154

DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE

-

\$ 108.946

MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO

G.I.M. N°

FECHA

MONTO CONSIGNADO AL INGRESO

G.I.M. N°

FECHA

TOTAL A PAGAR

\$ 254.208

GIRO INGRESO MUNICIPAL

N°

2143

FECHA

20-08-2019

CONVENIO DE PAGO

N°

FECHA

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario

2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.

4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

5.- Proyecto acogido al artículo 1.2.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, respecto de la designación del profesional responsable de la construcción.

RLB

JLZ/-/RLB/rlb

Distribución:

- Interesado.

- Expte ING N° PE-2698/19

- Archivo correlativo DOM.

- SII.

- INE.

AT. N°: 02005 / 11/7/2019

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DIRECTOR DE OBRAS

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.

ARQUITECTO P.U.C.

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

Página 3

FORMULARIO ANEXO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA
“CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS C. CONCÓN”
CODIGO BIP 30388223-0

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA
“CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS C. CONCÓN”
CODIGO BIP 30388223-0

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N°3

**LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS C. CONCÓN"
CODIGO BIP 30388223-0**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD
E INCOMPATIBILIDAD**

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS C. CONCÓN" CODIGO BIP 30388223-0**

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

**_____
REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N°8

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS C.
CONCÓN"
CODIGO BIP 30388223-0

DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.
Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

- Nota:
- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
 - Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
 - Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

FORMULARIO ANEXO Nº 4

LICITACIÓN PÚBLICA
“CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS C.
CONCÓN” CODIGO BIP 30388223-0

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS C.
CONCÓN"
CODIGO BIP 30388223-0

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

9.1.1	Enferradura Pilares	Kg						
9.1.2	Moldajes Pilares	m2						
9.2	Vigas y Cadenas	m3						
9.2.1	Enferradura Vigas y Cadenas	Kg						
9.2.2	Moldajes Vigas y Cadenas	m2						
10	Vulcomental Estructural (Incluye frontones interiores)	m2						
10.1	Vulcomental Estructural	m2						
11	Tabiquería Vulcometal	m2						
11.1	Tabiquería Vulcometal	m2						
12	Tabiquería Vidriada	m2						
12.1	Tabiquería Vidriada	m2						
13	Tecumbre							
13.1	Tecumbre Vigas Laminadas	m2						
13.1.1	Vigas Madera Laminada Tipo 1 (Salon Principal)	uni						
13.1.2	Vigas Madera Laminada Tipo 2 (Hall-Sala de Musica)	uni						
13.1.3	Costaneras Pino 2x4	m2						
13.2	Tecumbre Cercas Vulcometal	m2						
13.2.1	Cercas Vulcometal	m2						
13.2.2	Costaneras Pino Omega	m2						
14	Cubierta	m2						
14.1	Cubierta	m2						
15	Aleros	m2						
15.1	Aleros	m2						
16	Tapacanes	ml						
16.1	Tapacanes	ml						
17	Cielos (Incluye Encintado Omega)	m2						
17.1.2	Cielos A Zonas Húmedas	m2						
17.1.2	Cielos B Zonas Secas	m2						
18	Evacuacion de aguas lluvias							
18.1.1	Canal de aguas lluvias horizontal	ml						
18.1.2	Canal de aguas lluvias vertical	ml						
19	Hojalatería emballados							
19.1	Hojalatería emballados	ml						
20	Revestimiento interior Muros	m2						
20.1.1	Revestimiento Tabiquería expuestos a humedad(no incluye Ceramico)	m2						
20.1.2	Revestimiento Tabiquería NO expuestos a humedad.	m2						
20.1.3	Revestimiento Interior Estuco.	m2						
20.1.4	Revestimiento ceramico muros baños-Cocina 80%.	m2						
21	Revestimiento Exterior Muros	m2						
22.1	Revestimiento exterior Enchapado en Piedra	m2						
22.2	Revestimiento exterior Estuco	m2						

22	Ventanas	m2							
22.1.1	Ventanas Normal	m2							
22.1.2	Ventanas Tempopanel	m2							
23	Puertas								
23.1	Puertas 80x 200	Unid							
23.3	Puertas 100 x 200	Unid							
23.4	Puertas 183 x 200 (Accesos Salon Principal)	Unid							
24	Centro de puertas	Unid							
24.1	Centro Puertas 80x 200	Unid							
24.3	Centro Puertas 100 x 200	Unid							
24.4	Centro Puertas 180 x 200 (Accesos Salon Principal)	Unid							
25	Centro de ventanas	ml							
25.1	Centro de ventanas	ml							
26	Quincalleria	Unid							
26.1	Quincalleria	Unid							
27	Cerrejeria	Unid							
27.1	Cerrejeria	Unid							
28	Pavimentos	m2							
28.1	Ceramicos cocina	m2							
28.2	Ceramicos baños	m2							
28.3	Laminados Oficinas Adm, Sala de Reuniones, Salas Varias	m2							
28.4	Laminados Hall, Circulaciones-Salon Principal	m2							
29	Guarda polvos y Junquillos	ml							
29.1	Guarda polvos y Junquillos	ml							
30	Cornisas	ml							
30.1	Cornisas	ml							
31	Artefactos Sanitarios y griferia								
31.1	Artefactos sanitarios								
31.1.1	wc	unid							
31.1.2	wc Discapacitados	unid							
31.1.3	Urinario	unid							
31.1.4	lavamano	unid							
31.1.5	lavamano Discapacitados	unid							
31.1.6	Juego de Barras para Baño Discapacitados	unid							
31.2	Griferia								
31.2.1	Griferia lavamano baño (mono mando)	unid							
31.2.2	Griferia lavamano baño discapacitados (mono mando)	unid							
31.2.3	Flexible acero inoldable	unid							
32	Pinturas	m2							
32.1	Cielos zona humeda (baños y cocina)	m2							
32.2	Cielos	m2							
32.3	Muros interior	m2							
32.4	Muros exterior	m2							

33	Aislaciones		m2						
33.1	Aislacion Tabiques (Lana Mineral)		m2						
33.2	Aislacion Cielo Envigado (Lana Mineral)		m2						
33.3	Aislacion Cielo Cerchas (Lana Mineral)		m2						
1	Paisajismo y Areas Verdes								
	Obras de inicio de faenas								
1	Trazado de obras		gl						
2	Obras pavimentos								
2.1	Construcción de zonas pavimento semi pulido		m2						
2.2	Construcción de guia podo tácil - baldosa MINVU 1 color rojo		m2						
2.3	Construcción de guia podo tácil - MINVU 0 color rojo		m2						
2.4	Construcción de limite mediante solerías canto recto		ml						
3	Obras de paisajismo								
3.1	Suministro e instalación de árboles Parkinsonia aculeata		un						
3.2	Suministro e instalación de escaños tipo Longuiway		un						
3.3	Suministro e instalación de basureros tipo Atenas		un						
3.4	Suministro e instalación de macillo en áreas libres		m2						
4	ZONA 1 - Jardín pendiente								
4.1	Suministro e instalación rocas 60 cm diámetro mínimo		un						
4.2	Suministro e instalación de Drosanthemum hispidum (3 un x mt2)		un						
4.3	Suministro e instalación de Sedum acre (4 un x mt2)		un						
5	ZONA 2 - Jardín entrada								
5.1	Suministro e instalación rocas 60 cm diámetro mínimo		un						
5.2	Suministro e instalación de Drosanthemum hispidum (3 un x mt2)		un						
5.3	Suministro e instalación de Sedum acre (4 un x mt2)		un						
5.4	Suministro e instalación de cubre suelo tipo gravilla canto redondo		m2						
6	ZONA 3 - Jardín entrada								
6.1	Suministro e instalación rocas 60 cm diámetro mínimo		un						
6.2	Suministro e instalación de Drosanthemum hispidum (3 un x mt2)		un						
6.3	Suministro e instalación de Sedum acre (4 un x mt2)		un						
6.4	Suministro e instalación de cubre suelo tipo gravilla canto redondo		m2						
7	Limpieza general del área intervenida		gl						
5	Pavimentacion Estacionamiento		m2						
6	Accesos vehiculares		Gl.						

7	Cierre Perimetral								
7.1	luminaria Cierre						uni		
7.2	Columna						uni		
7.3	Reja						ml		
8	Portones vehiculares						GL.		
9	Accesos Peatonales						GL.		
1	Instalación sanitaria								
1.1	ALCANTARILLADO						uni		
1.2	AGUA POTABLE						uni		
1.3	AGUAS LLUVIA						uni		
2	Instalación eléctrica								
1.1.0	ILUMINACIÓN								
1.1.1.1	LUMINARIA 1X20 WATTS LED (TIPO TUBO FLUOR LED DE 36 WATTS)						UN.		
1.1.1.2	LUMINARIA 2X36 S/P, ALTA EFICIENCIA, BALLAST COMPENSADO. AUTOENERG.						UN.		
1.1.1.3	LUMINARIA OSIRIS 150 CON AMPOLLETA HALURO METAL DE 70 WATTS						UN.		
1.1.1.4	POSTE TUBULAR GALVANIZADO PARA LUMINARIA OSIRIS						UN.		
1.1.1.5	TUBERÍA PLÁSTICA RÍGIDA 25 MM, TIRAS DE TRES METROS						TIRA		
1.1.1.6	CABLE TTU 3 X 2,5 MM2						ML		
1.1.1.7	AMPOLLETA HALURO METAL 70 WATTS, ZOQUETE GOLIAT						UNI		
1.1.1.8	LUMINARIA GLOBO 40 CMS, ACRÍLICO, ANTIVANDÁLICA						UNI		
1.0.2.0	ENCHUFES Y ARTEFACTOS PARA EMBUTIR								
1.0.2.1	ENCHUFES 3P EMB. LINEA MODUS DE TICINO O SIMIL						UN.		
1.0.2.2	INTERRUPTOR 1P LINEA MODUS DE BTICINO O SIMIL						UN.		
1.0.2.3	INTERRUPTOR 3P LINEA MODUS DE BTICINO O SIMIL						UN.		
1.0.2.4	CAJA DE CONEXIONES PLÁSTICA ALVEOLOS DE METAL						UN.		
1.0.2.5	CAJA DE CONEXIONES ESTANCA 100X100 PLÁSTICA						UNI		
1.0.2.6	TAPAS DE CAJA, BTICINO MODUS O SIMIL						UN.		
1.03.0	CANALIZACIÓN Y ALAMBRADO								
1.03.1	TPR 25 MM TIRA DE 3 METROS						UNI		
1.03.1	TPR 20 MM TIRA DE 3 METROS						UN.		
1.03.2	TPR 16 MM TIRA DE 3 METROS						UN.		
1.03.3	CABLE NOTOX 2.5 MM2 ROJO						ML		
1.03.4	CABLE NOTOX 2.5 MM2 BLANCO						ML		
1.03.5	CABLE NOTOX 2.5 MM2 VERDE						ML		
1.03.6	CABLE NOTOX 1.5 MM2 ROJO						ML		
1.03.7	CABLE NOTOX 1.5 MM2 BLANCO						ML		
1.03.8	CABLE NOTOX 1.5 MM2 VERDE						ML		
1.03.9	ABRAZADERA OMEGA METAL 20 MM						UN.		
1.03.10	ABRAZADERA OMEGA METAL 16 MM						UN.		

1.03.11	TORNILLO NEGRO PUNTA FINA, 1"	UN.						
1.03.12	TARUGO PLASTICO FISHER 6 MM	UN.						
1.03.13	SOLDADURA PLOMO ESTAÑO AL 50 %, EN BARRA	BARRA						
1.03.14	CINTA DE GOMA AUTOFUNDENTE	UN.						
1.03.15	CINTA DE AISLAR PLÁSTICA 1500 DE 3M	UN.						
1.03.16	PEGAMENTO PARA PVC POMO 300 GRS	UN						
1.0.4.0	TABLETROS Y PROTECCIONES							
1.0.4.1	ARMARIO METALICO EMB/ CON TAPA. 16 MÓDULOS	UN.						
1.0.4.2	AUTOMÁTICO 1 X 40 A	UN.						
1.0.4.3	AUTOMÁTICO 1 X 25 A	UN.						
1.0.4.4	AUTOMÁTICO 1 X 16 A	UN.						
1.0.4.5	AUTOMÁTICO 1 X 10 A	UN.						
1.0.4.6	DIFERENCIAL 2 X 25 A, 25 MA	UN.						
1.0.4.7	BARRA DE CONEXIÓN 3 x 150 A FASE, NEUTRO Y TIERRA	UN.						
1.0.4.8	BORNERAS DE CONEXIÓN 120 A, NORMALES (FASES)	UN.						
1.0.4.9	BORNERAS DE CONEXIÓN 120 A, TIERRAS Y NEUTROS	UN.						
1.0.5.0	TIERRA DE PROTECCIÓN E INSCRIPCIÓN SEC							
1.0.5.1	MEDICIÓN DE TERRENO, MEMORIA DE CÁLCULO, CONSTRUCCIÓN E INSTA-							
	LACIÓN DE MALLA TOMA TIERRA Y MEDICIONES FINALES	GL						
1.0.5.2	BARRA COOPERWELL DE 1,5M*5/8", CON CAMARILLA DE REGISTRO PVC 4"	GL						
1.0.5.3	INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN EN SEC. TE - 1	GL						
1.0.5.4	TRÁMITES E INSTALACIÓN DE EMPALME ANTE SUMINISTRADORA	GL						
2.0.0	INSTALACIÓN ELÉCTRICA (INTERIOR)CORRIENTES DÉBILES							
2.1.0	CENTRAL TELEFÓNICA IP PANASONIC NT 346 O SIMILAR	UNI						
2.1.1.	TELÉFONO PANASONIC IP KX UT 123	UNI						
2.1.2	CITÓFONO PORTERO ELECTRICO	PACK						
2.1.3	CERRADURA ELECTRICA SCANNAVINI	UNI						
2.1.4	TRANSFORMADOR PARA CERRADURA ELECTRICA 220/18 VOLTS	UNI						
2.1.5	MOTOR PARA PORTÓN	GL						
2.1.6	RED DE DATOS PARA 4 EQUIPOS TODO EN CATEGORÍA 5E	GL						
2.1.7	RACK 60 X 60	UNI						
2.1.8	SWITCH 6 ENTRADAS SALIDAS	UNI						
2.1.9	ALARMA LOCAL, CENTRAL, SENSORES DE PROXIMIDAD(8) Y SIRENA	GL						
3	Instalacion de gas	unl						
	Provisión							
	Cañería Cu tipo K 3/8"	ml						
	Cañería Cu tipo L 3/4"	ml						
	Cañería Cu tipo L 1/2"	ml						
	Fittings de conexión	gl						

Concón,

NOMBRE OFERENTE Y FIRMA

ANEXO Nº 6

LICITACIÓN PÚBLICA

**"CONSTRUCCIÓN SEDE JUNTA VECINAL NUEVA RPC Y OBRAS C.
CONCÓN"**

CODIGO BIP 30388223-0

OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL
www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO
PORTAL.

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

3.- **AUTORÍCESE** el llamado a Licitación Pública destinado a la ejecución del proyecto **"Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias Concón"** Código BIP 30388223-0.

4.- **LLÁMESE** a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl la Propuesta Pública denominada **"Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias Concón"** Código BIP 30388223-0.

5.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Convenio Mandato, según se establece en el Decreto Alcaldicio N°1142 de fecha 06 de mayo de 2019, señalado en los Vistos letra b).

6.- **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta pública denominada **"Construcción Sede Junta Vecinal Nueva RPC y Obras Complementarias Concón"** Código BIP 30388223-0 formadas en el marco de la ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

7.- **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 6 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

8.- **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

9.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL

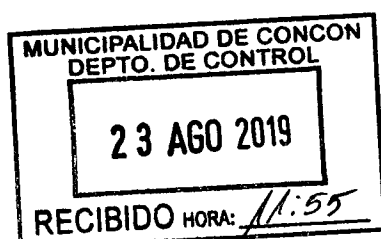


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG/JDS/mvp.
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Gore Región de Valparaíso.
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DOM
6. DAF
7. Contabilidad
8. SECPLAC(226)
9. Carpeta



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado